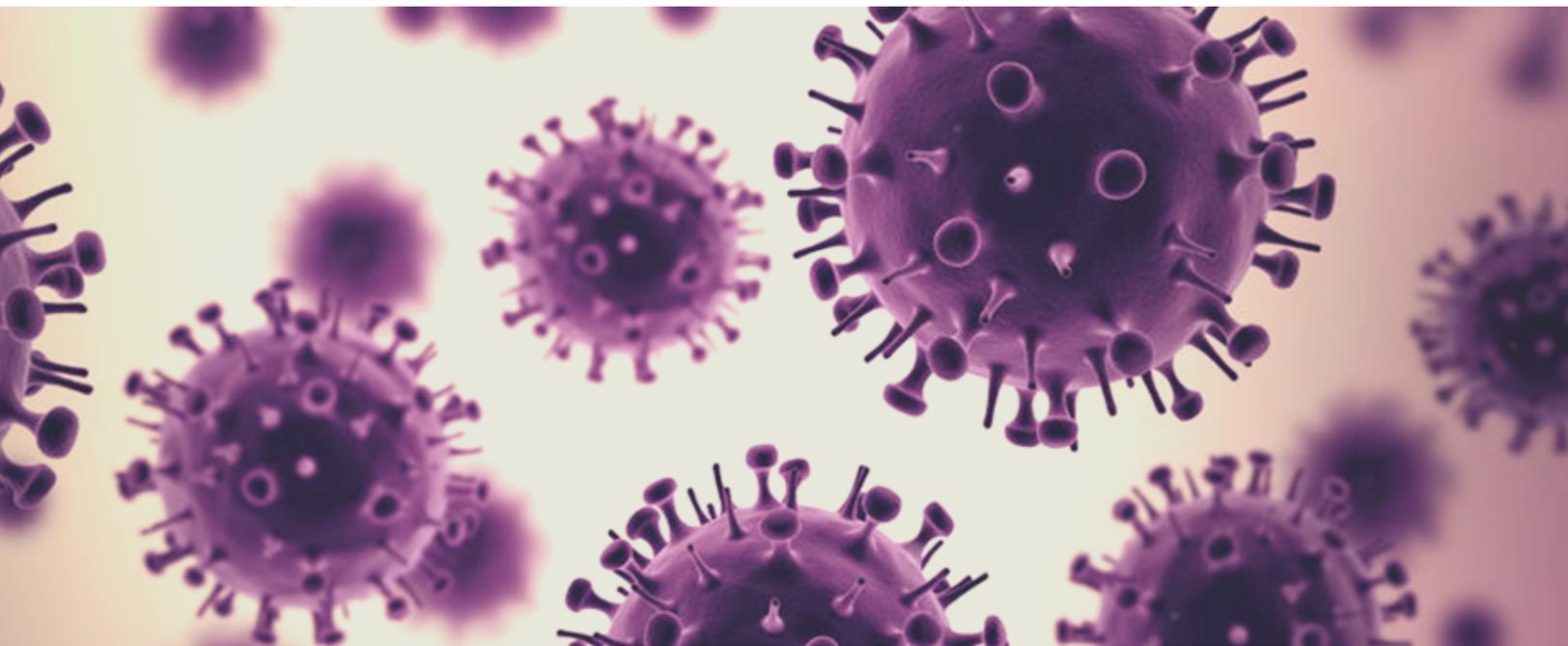


LINEAMIENTOS

DE SEGURIDAD SANITARIA EN EL ENTORNO LABORAL



IMSS VIGILARÁ MEDIDAS EN EMPRESAS

Estas son las medidas que tendrán que implementar las empresas para reanudar actividades en la 'Nueva Normalidad':

Ingreso y egreso controlado

- Al ingreso y egreso de las personas trabajadoras, clientes y proveedores, se deberá establecer un filtro sanitario para identificar a personas con infección respiratoria aguda.
- Para aquellos en los que se detecte, se tendrá que designar un área de estancia y aislamiento, dotarlas de un cubrebocas y remitirlas a su casa o a un hospital.
- En la entrada, se les proporcionará gel antibacterial para el lavado de manos y se verificará el uso apropiado del cubrebocas.
- De ser posible, se colocarán tapetes desinfectantes con concentraciones de hipoclorito de sodio de al menos 0.5%
- Se deberán establecer entradas y salidas exclusivas del personal, en caso de que se cuente con un solo acceso este se deberá dividir por barreras físicas, a fin de diferenciar los espacios de ingreso y egreso.

Reapertura a partir del 1 de Junio

La Secretaría de Economía publicó los [Lineamientos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral](#) y el 1 de junio será cuando iniciará la reapertura socio-económica mediante un sistema de semáforo de alerta sanitaria semanal por regiones (estatal o municipal) que determinará el nivel de alerta sanitaria y definirá qué tipo de actividades están autorizadas para llevar a cabo en los ámbitos económico, laboral, escolar y social.

[Ver lineamientos](#)



Empieza a adecuar tus instalaciones

Una vez realizadas las adecuaciones necesarias de acuerdo con el protocolo de seguridad, cada empresa deberá entregar una "autoevaluación" al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), dependencia que emitirá un acuse de recibo vía electrónica y un resultado del análisis de la misma en un plazo no mayor a 72 horas. Las empresas recibirán notificación del IMSS vía correo electrónico sobre la aprobación, solicitud de ampliación de la información o denegación del protocolo de seguridad sanitaria a los efectos de poder iniciar o no con las actividades. En caso de negativa por parte del IMSS las empresas podrán volver a realizar el trámite y el Instituto los asesorará.



Sana distancia, higiene y protección

- De acuerdo con los lineamientos, las empresas deberán capacitar a las personas trabajadoras para prevenir y controlar la propagación del virus SARS-CoV-2, con información sobre lavado de manos, práctica de los estornudos y la tos en el ángulo interno del brazo, no escupir ni tocarse la cara con manos sucias.
- También deberán capacitarlos en la limpieza y desinfección de superficies y objetos de uso común en oficinas, sitios cerrados, transporte y centros de reunión, así como mantener la sana distancia.
- Para cumplir con el distanciamiento físico entre trabajadores, se deberán modificar los "hábitos para favorecer una distancia mínima de 1.5 metros entre las personas, y la disminución de la frecuencia y el encuentro cara a cara, incluyendo la adecuación de espacios y áreas de trabajo".
- Se deberán establecer horarios alternados de comidas, baños y actividades cotidianas para reducir el contacto entre personas, e incrementar el número de vehículos de transporte de personal para mantener una sana distancia entre trabajadores.
- Además, se tendrá que garantizar la disponibilidad permanente de agua potable, jabón, papel higiénico, gel antibacterial y toallas desechables para el lavado de manos.
- Tendrán que contar con depósitos suficientes de productos desechables y de uso personal.
- Las empresas deberán implementar un uso de escaleras con sana distancia y evitar tocar superficies como los baranda; en caso de que exista la necesidad de usar un elevador, se tendrá que vigilar que no haya más de dos personas por metro cuadrado al interior de este, o el uso obligatorio de cubrebocas.
- Para abordar el elevador, las personas tendrán que hacer una fila con 1.5 metros entre cada persona, e inmediatamente después de tocar los botones se recomienda el lavado de manos.
- Con el fin de prevenir contagios, los patrones deberán distribuir entre los trabajadores de atención al público al menos cubrebocas y protector facial o goggles.



La estrategia consta de 3 etapas

La primera que inicia este 18 de mayo y comprende los Municipios de la Esperanza, los cuales no tienen contagios reportados por SARS-CoV-2, y ni vecindad con municipios con contagios. Y en estas localidades se dará apertura a toda la actividad laboral.

La segunda etapa se desarrolla entre el 18 y el 31 de mayo y consiste en una preparación para la reapertura. En esta etapa, las empresas o industrias dedicadas a actividades consideradas como esenciales que adopten y validen los protocolos, podrán reiniciar actividades de conformidad con el proceso establecido para tal efecto.

La tercera etapa será el 1 de junio, cuando iniciará la reapertura socio-económica mediante un sistema de semáforo de alerta sanitaria semanal por regiones (estatal o municipal) que determinará el nivel de alerta sanitaria y definirá qué tipo de actividades están autorizadas para llevar a cabo en los ámbitos económico, laboral, escolar y social.

Cuidado de las personas vulnerables

- A las personas adultas mayores, con obesidad, diabetes, hipertensión, VIH, cáncer, con discapacidades y mujeres embarazadas, los patrones deberán otorgarles facilidades para acudir a consulta con su médico familiar o médico de empresa para evaluar su control y tratamiento.
- En regiones consideradas de riesgo alto y medio, se deberán priorizar el trabajo a distancia con el fin de evitar la asistencia al centro de trabajo y reducir posibles contagios.
- De no ser posible el trabajo a distancia, las empresas deberán designar un comité o persona responsable de identificar al personal en situación de vulnerabilidad por cada departamento y cerciorarse de que cuentan con equipo de protección personal y sana distancia.
- Se les deberá permitir el ingreso en horarios diferentes al resto del personal, para evitar horarios pico en el transporte y establecer zonas exclusivas de alimentos, comedores y/o vestidores para reducir su riesgo de exposición.



En nuestro directorio de proveedores contamos con empresas que pueden ayudarte a esta reincorporación:

Capacitación
Productos de protección
Evaluación de sanidad

[Ver Proveedores](#)